

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 5.821/2012

D^a Belén Parra Heras Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 242/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El Rey

Sentencia Nº 211/12

En la ciudad de Córdoba, a trece de junio de dos mil doce.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el nº 242/2012, sobre falta de vejaciones, en los que han sido partes, Eduardo García Car-

mona, como denunciante, y Jorge Rodríguez Garrido, como denunciado

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jorge Rodríguez Garrido de la falta de vejaciones por la que fue denunciado declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jorge Rodríguez Garrido, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba a 3 de septiembre de 2012. La Secretario, firma ilegible.